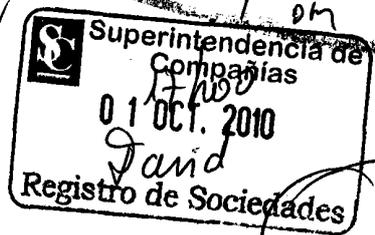


37780

Santo Domingo, 20 de Septiembre de 2010



Quito ✓
USD 1,00 ✓



158906

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
EN SU DESPACHO.-

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARPUSI CIA. LTDA.

Adjunto a la presente me permito remitir a Usted, dos copias certificadas de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **MARPUSI CIA. LTDA.**, con el objeto de que se sirva emitir la resolución correspondiente.

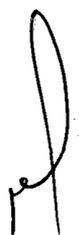
Por la atención que se dé a la presente anticipo mis agradecimientos.

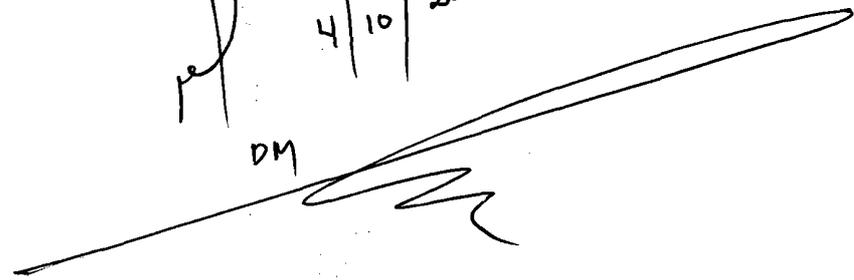
Atentamente,


Marco Augusto Pucha Sinche
GERENTE GENERAL



Cesion de participaciones ingresada al sistema

 4/10/2010



22-07-2010
Rep 768
P108.



**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES.....

OTORGA: MARCO AUGUSTO PUCHA Y OTROS.....



A FAVOR: MARTHA CECILIA PUCHA LAIÑO Y OTRO.....

CUANTÍA: \$ 400

CELEBRADA 19 DE JULIO DEL 2010 ANTE ABOGADO MARCO POLO
ARELLANO GUERRA NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

DI: 2 COPIAS

MM.....



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de julio del año dos mil diez, ante mi

Ab. Marco Polo Arellano G.

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA NOTARIO PRIMERO INTERINO, Comparecen a la celebración de la presente escritura

pública de Cesión de Participaciones de la compañía CAMARONERA MARPUSI CÍA. LTDA., por una parte, como CEDENTES, los señores

Marco Augusto Pucha Sinche, de estado civil soltero; MERCY Anabel

Moya García, de estado civil soltera; y, Mónica Elizabeth Ochoa

Almachi, de estado civil soltera; y, por otra parte como CESIONARIOS,

los señores MARTHA CECILIA PUCHA LAIÑO de estado civil soltera y

ANGEL VICENTE GARCIA LOPEZ, de estado civil soltero. Los

comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad,

habilitados en esta ciudad de Santo Domingo, hábiles y capaces para

contratar y obligarse a quienes de conocerlos en este momento doy

fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas

copias se agregan y, dicen que elevan a escritura pública el contenido

de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas

a su cargo, una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la

celebración de la presente escritura pública de Cesión de

Participaciones de la compañía CAMARONERA MARPUSI CÍA. LTDA.,

por una parte, como CEDENTES, los señores Marco Augusto Pucha

Sinche, de estado civil soltero; MERCY Anabel Moya García, de estado

civil soltera; y, Mónica Elizabeth Ochoa Almachi, de estado civil

soltera; y, por otra parte como CESIONARIOS, los señores MARTHA

CECILIA PUCHA LAIÑO de estado civil soltera y ANGEL VICENTE



GARCIA LOPEZ, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía CAMARONERA MARPUSI CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el treinta de octubre del dos mil siete, bajo la Inscripción número doscientos dos (202), Tomo cuarenta y uno (41), Repertorio mil noventa y tres (1093). TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, los señores Marco Augusto Pucha Sinche, Mercy Anabel Moya García y Mónica Elizabeth Ochoa Almachi, transfieren en favor de los señores Martha Cecilia Pucha Laiño y Ángel Vicente García López, CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA de la siguiente manera EL señor MARCO AUGUSTO PUCHA SINCHE cede el total de sus participaciones que corresponden a 390 a favor de MARTHA CECILIA PUCHA LAIÑO; la señora MERCY ANABEL MOYA GARCIA, cede el total de sus participaciones que corresponden a 5 a favor de la señora MARTHA CECILIA PUCHA LAIÑO y la señorita MONICA ELIZABETH OCHOA ALMACHI cede el total de sus participaciones que corresponden a 5 a favor del señor ANGEL VICENTE GARCIA LOPEZ. Los cedentes transfieren el total de sus participaciones con todos los derechos inherentes a ellas sin reservarse nada para sí, incluyendo pero no limitándose a sus derechos en el capital suscrito y pagado, aportes a futura capitalización, reservas y utilidades de la compañía. En consecuencia, en virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:



CAMARONERA MARPUSI

CIA. LTDA.

CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CAMARONERA MARPUSI CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día doce de julio del dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar y consentir en la cesión del total de participaciones de los señores Marco Augusto Pucha Sinche, Mercy Anabel Moya García y Mónica Elizabeth Ochoa Almachi, a favor de los señores Martha Cecilia Pucha Laiño y Ángel Vicente García López, quienes serán los cesionarios de las participaciones, quedando por tanto, el capital social de la compañía, conformado de la siguiente manera:



NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARHTHA CECILIA PUCHA LAIÑO.	395,00 ✓
ANGEL VICENTE GARCIA LOPEZ.	5,00 ✓
TOTAL:	400,00

OK ✓ bmr

Para la CESION DE PARTICIPACIONES indicada se cumplió con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Se autorizó además la celebración de la correspondiente escritura pública.

Santo Domingo, 13 de julio del 2010.

Marco Augusto Pucha Sinche.
GERENTE



Santo Domingo de los Colorados, 31 de octubre del 2007.

3-10-2007
Rep 1104
P 329

MARCO AUGUSTO PUCHA SINCHE.

Consideraciones:

Presente me es muy grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA CAMARONERA MARPUSI COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión celebrada el 31 de octubre del 2007, resolvió nombrarle a Usted como **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones y facultades que le concede la Ley y los Estatutos de la compañía.

Quisiera se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

En particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones, me suscribo con un cordial saludo.

Atentamente,

MERCY ANABEL MOYA GARCÍA.
PRESIDENTE



ACEPTACION: Agradezco y acepto el presente nombramiento.

MARCO AUGUSTO PUCHA SINCHE.



Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo N° 41 Inscripción N° 329
Repertorio N° 1104
Sto. Dmgo. de los Colorados a 31-10-2007

070141304-9
Nacionalidad Ecuatoriana
Organización Mutualista Benalcázar

REPRESENTACION LEGAL: Gerente y Presidente

DRA. MARIELA GONZALEZ PUYA
FELICITACIONES

CONSTITUCION: 20 de Septiembre del 2007, Notario Primero de Santo Domingo de los Colorados.
INSCRIPCION: 30 de Octubre del 2007, Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados.

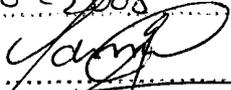
CERTIFICO: Que en el Registro de
NOMBRES

tomo No 41 inscripción No 329

consta inscrito EL ORIGINAL DE LA COPIA

que antecede. Santo Domingo, a

11- Agosto - 2008



DRA MARITZA LAMÍN DURÁN
REGISTRADORA MERCANTIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **171810414-2**
PUCHA LAINO MARTHA CECILIA
DRELLANA/FCO. DE ORELLA/PTO.FCO.DRELLANA/C
19 ABRIL 1983
 DNI: 001-0385 00385 F
DRELLANA/FCO.DRELLANA
PTO.FCO.DRELLANA/PTO.1983




[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** VI333VI222
 SOLTERO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
MARCO PUCHA
FLOR MARIA LAINO
SANTO DOMINGO 17/06/2010
17/06/2022
 REN 2827849



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 171810414-2 088 0185
PUCHA LAINO MARTHA CECILIA
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
 SANCION Multas: 8 Costo Rep: 8 Tot USD: 16
 DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO - 00
 1519576 19/05/2010 9:05:48
1519576

minuta firmada por la Doctora Mónica Segovia Corrales con matrícula nueve mil novecientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en el contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

MARCO AUGUSTO PUCHA SINCHE
c.c.# 070141304-9



MERCY ANABEL MOYA GARZA
c.c.# 171594003-5



MÓNICA ELIZABETH OCHOA ALMAGUER
c.c.# 171601445-9



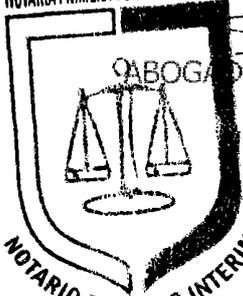
MARTHA CECILIA PUCHA LAIÑO
c.c.# 171810414-2



ANGEL VICENTE GARCIA LOPEZ
c.c.# 172150398-3



NOTARIA PRIMERA DE SANTO DOMINGO



NOTARIO PRIMERO INTERINO
Ab. Marco Polo Arellano G.

ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO



RAZON: La fotocopia que antecede es igual a su original, la misma que la confiere en calidad de *segunda* **COPIA MARCO POLO ARELLANO G.**
DOMINICANA, FIRMADA Y SELADA
DOMINICANA, FIRMADA Y SELADA

Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO
333V3242

NOTARIA PRIMERA DE SANTO DOMINGO



RAZÓN.- Al margen de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPANÍA CAMARONERA MARPUSI CIA LTDA de fecha veinte de septiembre del dos mil siete, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones realizada en la Notaria Primera del Cantón el 19 de julio del dos mil diez en donde los señores MARCO AUGUSTO PUCHA SINCHE y otros ceden todas las participaciones que tienen en la mencionada Compañía a favor de MARTHA CECILIA PUCHA LAÍÑO Y ANGEL VICENTE GARCIA LOPEZ Santo Domingo, diecinueve de julio del dos mil diez. De todo lo cual doy fe.

Ab. Marco Polo Arellano G.

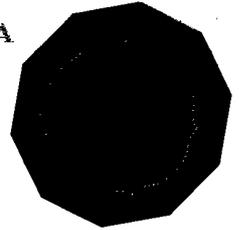
**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

**AB. MARCO POLO ARELLANO G.
Notario PRIMERO INTERINO**



**ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO INTERINO NOTARIA PRIMERA**

383242





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha, a fojas 91 VTA, Inscripción 202, Repertorio No. 1093, Tomo 41 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha treinta de Octubre del dos mil siete, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **CAMARONERA MARPUSI CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los Señores **MARCO AUGUSTO PUCHA SINCHE, MERCY ANABEL MOYA GARCIA Y MONICA ELIZABETH OCHOA ALMACHI** en calidad de cedentes, ceden y transfieren todas sus participaciones (400) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **MARTHA CECILIA PUCHA LAIÑO Y ANGEL VICENTE GARCIA LOPEZ.**- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Número 108, Repertorio No. 768, Tomo No. 44.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 22 de Julio del 2010.-
LA REGISTRADORA.

[Firma]
Dra. Maritza Laino Durán

REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

